



COVOCATORIA DE
BASES VII EDICIÓN
PREMIO FRANCISCA DE
PEDRAZA CONTRA LA
VIOLENCIA DE GÉNERO



VII Premio Francisca de Pedraza
contra la Violencia de Género (2023)



1. VII EDICIÓN DEL PREMIO FRANCISCA DE PEDRAZA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Premio Francisca de Pedraza Contra la Violencia de Género se inspira en la figura de Francisca de Pedraza, una mujer que en 1624 obtuvo la primera sentencia de divorcio por violencia de género en la Historia.

La conquista de la igualdad, el respeto a la dignidad humana y la libertad de las personas tienen que ser objetivos prioritarios en todos los niveles de nuestra sociedad. Con el fin de contribuir a la promoción de tales valores, la Asociación Francisca de Pedraza ha creado este galardón para distinguir y reconocer la trayectoria de aquellas personas, colectivos, entidades e instituciones que han destacado o destaquen por su compromiso y dedicación en la lucha contra la violencia de género.

Una forma de superación y de empoderamiento frente a la violencia de género es a través de la autonomía económica que proporciona un empleo digno. Por este motivo se premiarán las acciones directas que empresas y entidades del tercer sector realicen para la mejora del empleo y la atención a las mujeres víctimas de violencia dentro del ámbito laboral en la categoría de empresas.

2. ORGANIZACIÓN DEL PREMIO E INSTITUCIONES CONVENIADAS CON EL PREMIO

La Asociación Francisca de Pedraza es la entidad organizadora del Premio Francisca de Pedraza Contra la Violencia de Género. Es una ONG sin ánimo de lucro inscrita con el número 616987 en el Registro Nacional de Asociaciones.

Sus fines son trabajar por la igualdad y para erradicar todas las discriminaciones sexistas, especialmente la violencia de género en todas sus manifestaciones. Fomentar la participación de las mujeres en la vida social, política, cultural y económica. Visibilizar la genealogía de las mujeres en la cultura. Sensibilizar y difundir la figura de Francisca de Pedraza como referente nacional e internacional contra la violencia de género, así como mantener e impulsar el Premio Francisca de Pedraza Contra la Violencia de Género.





3. BASES DE LA CONVOCATORIA

* PREMIO FRANCISCA DE PEDRAZA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Podrán concurrir a este premio aquellas personas, colectivos, entidades o instituciones que destaquen o hayan destacado por su compromiso y dedicación a la prevención y erradicación de cualquier tipo de violencia contra la mujer.

* PREMIO FRANCISCA DE PEDRAZA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CATEGORÍA EMPRESA

Se premiarán en esta categoría las acciones que empresas o entidades del tercer sector realicen para la mejora del empleo y la atención a las mujeres víctimas de la violencia de género tanto en el ámbito laboral como en cualquier otro ámbito que la empresa o entidad lidere, y en el que participe activa y directamente: planes de igualdad, proyectos, programas de asistencia, detección y coordinación, campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género, etc.



4. PREMIOS Y PLAZO DE LA CONVOCATORIA

Las categorías convocadas son las siguientes:

1. VII Premio Francisca de Pedraza Contra la Violencia de Género: escultura en bronce.
2. IVPremio Francisca de Pedraza Contra la Violencia de Género. Categoría Empresa: escultura en bronce.

No podrán optar a los Premios los miembros del jurado y los galardonados en anteriores ediciones.

El plazo para presentar las candidaturas se extiende desde el día 13 de septiembre de 2023 hasta las 23:59 horas del 13 de octubre de 2023, ambos inclusive. En caso de precisarse posterior subsanación de candidaturas por presentación inadecuada, se dispondrá de un período de 2 días naturales adicionales para ejercitarla.



5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas serán presentadas mediante propuesta y deberán remitirse a la Asociación Francisca de Pedraza rellenando el siguiente formulario:

<https://franciscadepedraza.org/candidatura/>

Para cualquier duda puedes contactar en :

secretaria@franciscadepedraza.org

Podrán proponer candidaturas las personas físicas, instituciones, organismos, empresas, medios de comunicación o fundaciones de carácter público o privado, a título personal o en favor de un tercero. En la propuesta deberá hacer constar:

1. Datos de la persona o entidad que presenta la candidatura especificando en qué categoría se presenta.
2. Nombre y apellidos de la persona u organismo cuya candidatura se propone, con una justificación de la propuesta en función de los criterios en los que se basa el premio, así como otros datos o aportaciones de interés que se consideren oportunos.



6. DOCUMENTACIÓN

La documentación que se debe aportar para concurrir a los premios es la siguiente:

- Carta de presentación de la persona o entidad proponente que deberá incluir datos de referencia para posteriores comunicaciones.
- Propuesta de candidatura en la que se especifique la modalidad del galardón al que se opta, general o empresa, así como el nombre o denominación social, dirección postal, teléfono y correo electrónico.
- Principales méritos de la candidatura relacionados con la categoría a la que se opta:
 - o Currículum vitae o memoria descriptiva.
 - o Participación, promoción, iniciativas, implicación o aportaciones innovadoras, conceptuales o procedimentales para erradicar la violencia de género o cualquier otra forma de violencia contra la mujer, ya sea en el ámbito nacional y/o internacional.
 - o Publicaciones o investigaciones relacionadas con la materia objeto del premio.



6. DOCUMENTACIÓN

- Se podrá incorporar información en formato audiovisual.
- En la categoría de empresa se valorará la promoción y/o desarrollo de acciones de empresas y entidades del tercer sector que favorezcan el empleo, la atención y el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia.
- El jurado del premio y la secretaría del premio podrán solicitar a los candidatos o proponentes las aclaraciones, información o documentos complementarios que estimen necesarios para la mejor valoración por parte del Jurado.
- No se admitirán candidaturas que no se ajusten a las bases de esta convocatoria.
- Las dudas o consultas deberán dirigirse por correo electrónico a: secretaria@franciscadepedraza.org



7. CONFIDENCIALIDAD

La Asociación Francisca de Pedraza y el jurado del premio se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a la documentación presentada en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos vigente (RGPD). Los datos personales suministrados por el usuario serán incluidos en un fichero automatizado, registrado en la Agencia Española de Protección de Datos. En todo momento se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al correo de la asociación.



8. JURADO

El jurado estará presidido por la presidenta de la Asociación Francisca de Pedraza y estará constituido por instituciones y personas representantes del mundo jurídico, académico, cultural, empresarial; una socia integrante de la junta directiva de la Asociación Francisca de Pedraza y personas expertas en materia de violencia de género. De igual forma, también podrán formar parte de este jurado los y las galardonadas en ediciones anteriores (previo acuerdo por la junta directiva de la Asociación) del Premio Francisca de Pedraza Contra la Violencia de Género. Las funciones de secretaría del jurado serán desarrolladas por la secretaria de la Asociación Francisca de Pedraza, que actuará con voz, pero sin voto. En caso de empate tendrá voto de calidad la presidenta del jurado.

El jurado se reserva el derecho a declarar desiertas algunas de las categorías en el caso de que las candidaturas no alcancen el nivel establecido. Podrá, también, otorgar Menciones de Reconocimiento a propuesta de la Asociación Francisca de Pedraza.

El fallo se emitirá el 24 de octubre de 2023 y el dictamen del jurado será definitivo e inapelable.



9, RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La resolución del jurado será notificada el 27 de octubre de 2023 en rueda de prensa por la presidenta de la Asociación Francisca de Pedraza a las personas o entidades premiadas y se hará pública la concesión del premio.

Las personas, instituciones o empresas premiadas recibirán una escultura en bronce de Francisca de Pedraza la cual refleja el reconocimiento a su labor y formarán parte de la campaña de difusión del Premio Francisca de Pedraza Contra la Violencia de Género.

Asimismo, las personas, entidades o empresas premiadas podrán publicitar y difundir la entrega del premio por cualquier medio que estimen oportuno siempre que se mencione que lo han ganado en la presente edición, citando a la entidad organizadora del premio.



10. ENTREGA DEL PREMIO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El acto de entrega del premio tendrá lugar en el Paraninfo de la Universidad de Alcalá el día 23 de noviembre de 2023. Estará presidido por el rector de la Universidad de Alcalá, la presidenta de la Asociación Francisca de Pedraza y la alcaldesa de la ciudad

La presentación de candidaturas por los propios interesados o terceras personas supone la aceptación íntegra de sus bases.

Julia Pérez

Presidenta de la Asociación Francisca de Pedraza